

# Resolución 123 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10, la Resolución 190-IMTVHS-2023, el Acta de Directorio Nro. 304-IMTVHS-25, presupuesto presentado, email de fecha 02/07/25; y;

## Considerando:

- Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;
- Que dicho crecimiento, requiere la actualización de los sistemas informáticos del ente, razón por la cual se contrato oportunamente a la firma ABASTO SOFTWARE SRL CUIT30-71769059-8 con domicilio Quito 3754 Piso 3ro. "C" a los fines de generar, instalar y poner en funcionamiento un sistema informático por etapas o módulos, escalable que cumpla con las necesidades informáticas y contables del ente;
- Que en este sentido, se advierte la necesidad de continuar actualizando dicho sistema informático con la modificación del cálculo del valor del m<sup>2</sup> y la carga de lotes históricos con libre de deuda. Permitiéndose llevar el lote al estado final sin requerir prestamos y toda información relacionada con el mismo (por ejem: libre de deuda, préstamo).
- Que por lo expuesto, mediante Acta de Directorio Nro. 304-IMTVHS-25 se resolvió autorizar la contratación de la firma ABASTO SOFTWARE SRL para la realización de la modificación antes detallada;
- Que en consecuencia, se les solicito un presupuesto a la mencionada firma que con fecha 09/06/2025 presupuesto un total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 86/100 ( \$ 880.305,86) IVA INCLUIDO y al que se le aplico un descuento del 10% por haber resuelto la contratación de la suscripción mensual de la firma, en consecuencia el presupuesto asciende entonces a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 792.275,27) IVA INCLUIDO, conforme el email recibido y adjunto de fecha 02/07/25;
- Que por lo expuesto, se resuelve autorizar al Dpto Administrativo Contable (área Egresos) a emitir la correspondiente Orden de pago, una vez que se cumpla con lo dispuesto en el respectivo contrato;
- Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatorias ( T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010 en concepto de compras de materiales para el Programa Subsidios y Ayuda.

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

## RESUELVE

Art 1°) **CONTRATAR** a la firma ABASTO SOFTWARE SRL CUIT 30-71769059-8 con domicilio Quito 3754 Piso 3ro. "C" por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 792.275,27) IVA INCLUIDO a los fines de generar, instalar y poner en funcionamiento una sección del sistema informático que informe al beneficiario/a sus pagos, sus prestamos, sus cuotas abonadas y por cancelar, y el resto de la información general propia del préstamo.

Art 2º) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a presupuestar el total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 792.275,27) IVA INCLUIDO a favor de la firma ABASTO SOFTWARE S.R.L. contra entrega de la correspondiente facturas y previa certificación del Directorio del cumplimiento de las modificaciones contratadas.

Art 3º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 Estudio Investigación y Asistencia Técnica.

Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/07/2025



  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche